



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

06 JUN 2025

VISTO:

El llamado a concurso de Aspirante al cargo de Ayudante de Segunda Categoría Ad-Honorem, autorizado por Resolución F.H. N° 146/25 del Departamento Ciencias de la Educación de esta Unidad Académica, actuaciones que obran en Expediente F.H. N° 145/25 y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal interviniente en el Concurso para cubrir el cargo de Aspirante a Ayudante de Segunda Categoría – Ad-Honorem – para la cátedra “**Sujetos Pedagógicos y Contextos**”, de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación integrado por las docentes: Lic. Liliana Anahí Rivas, Esp. Emilce Rita Hernandez y Prof. Paola Jacinta Ariza;

Que han sido evaluados los antecedentes de la única postulante inscripta, Srta. Yesica Soledad del Valle Ríos;

Que desde la normativa vigente se han cumplimentado los pasos legales y los requisitos exigidos en cada instancia de este proceso: inscripción, valoración de antecedentes, entrevista y producción de dictamen;

Que, luego de analizar y sustanciar el concurso y de acuerdo con los resultados obtenidos, el Tribunal *propone a Yesica Soledad del Valle Ríos, para desempeñarse como Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra “Sujetos Pedagógicos y Contextos” del 4to. año del Profesorado de Ciencias de la Educación;*

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando se apruebe el dictamen realizado por el Jurado;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión extraordinaria del día 05/06/2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR a la estudiante YESICA SOLEDAD DEL VALLE RÍOS, D.U.N° 34.716.773 en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría Ad-Honorem, en la cátedra “**Sujetos Pedagógicos y Contextos**” correspondiente a la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, para el Departamento Ciencias de la Educación de esta Unidad Académica, a partir del 05 de JUNIO de 2025 y hasta el 05 de JUNIO de 2027.

ARTÍCULO 2°. - REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°
a.s

058

ES COPIA FIEL

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Prof. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.